



MUNICIPALIDAD DE QUILLON

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

27 DIC 2021

438781

DECRETO N° 3186
QUILLON, viernes 24 diciembre 2021

VISTOS

1. EL D.A. N° 3691 DE FECHA 10.12.2020, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2021,
2. EL D.A. N° 2.286 DEL 29/06/2021, QUE NOMBRA ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLON AL SEÑOR MIGUEL PEÑA JARA.
3. EL D.A. N° 2.288 DEL 29/06/2021, QUE DELEGA FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL ALCALDE A FUNCIONARIOS QUE INDICA
4. LAS FACULTADES QUE CONFIERE A LOS ALCALDES LA L/18.695,188 Y SUS MODIFICACIONES
 - EL COMPROBANTE CONTABLE 34-2229
 - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,34-2234

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :NUÑEZ CHAVEZ FRANCO MARCELO ALEJANDRO

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$:626.550

Y SON:SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

SE PAGA BOLETA DE HONORARIOS N°17 POR \$707.966.- AL SEÑOR FRANKO MARCELO ALEJANDRO NUÑEZ CHAVEZ, POR PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO EN MAQUINARIAS, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2021, SEGÚN DECRETO ALCALDICIO N°3233 QUE APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS. DECRETO ALCALDICIO N° 112 DE FECHA 12/01/2021, QUE APRUEBA PROGRAMA DENOMINADO "APOYO A LA GESTIÓN COMUNITARIA EN LA UNIDAD DE MAQUINARIA MUNICIPAL 2021". SE ADJUNTA CERTIFICADO DE CONFORMIDAD FIRMADO POR EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).- DECRETO ALCALDICIO N°4987 DE FECHA 14/12/2021 AUTORIZA ANTICIPAR PAGO A HONORARIOS. INCLUYE



BONIFICACION DICIEMBRE.

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152104004	000000	Prestaciones de Servicios	707.966		[REDACTED]	B-17
1110320		Cta.Cte N° 210485110 Fondos		626.550	[REDACTED]	
2141103		Retencion Honorarios		81.416	[REDACTED]	B-17

TOTALES : 707.966 707.966

 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS 27 DIC 2021	 DIRECTOR DE CONTROL INTERNO 27 DIC 2021	 ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE ORDÉNESE EL PAGO	 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CTA. CTE.	CHEQUE N°	NOMBRE	PAGADO
210485110		R. U. T.	
EGRESO N° 3186	FECHA DE PAGO 27 DIC 2021	FIRMA	



RECIBI CONFORME